



Rgtº. Sº. Nº.: 334

Publicado el Real Decreto 903/2022, de 25 de octubre, que modifica el RD 853/2021, de 5 de octubre

Este texto modifica, entre otros, el RD 853/2021, de 5 de octubre, donde se publicaban los programas de ayuda a la rehabilitación energética. En una primera revisión, además de algunas modificaciones mejores en cuanto a la gestión de las ayudas, se han detectado dos diferencias principales:

1. Retirada de amianto: la ayuda será de un máximo de 1.000€ por vivienda o 12.000€ por edificio objeto de rehabilitación, **el que resulte superior**. Este texto hace que no haya cantidad máxima establecida para la retirada de este material.

2. Libro del Edificio Existente: desde que se publicase el RD 853/2021, fue una de las peticiones por parte de este Consejo que, para la solicitud de la ayuda, se puede entregar una memoria, en lugar del LEEEx. Así se refleja ya según el apartado 9 en el que se indica: *En el caso de libros del edificio existente para la rehabilitación, en la solicitud puede inicialmente presentarse de forma alternativa una memoria que incluya los datos generales del edificio objeto del encargo y la cuantía de la ayuda solicitada.*

Puedes consultar el texto en el siguiente [enlace](#).

Madrid, 24 de noviembre de 2022

EI SECRETARIO GENERAL



Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.